

# CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

*"El Poder Judicial de la Ciudad de México Órgano Democrático de Gobierno"*



**TSJCDMX**

## AVISO

En cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo 05-12/2019**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de marzo, del año dos mil diecinueve, este Órgano Colegiado **determinó** hacer de su conocimiento, que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el día veinticinco de abril del año dos mil dieciocho, aprobó mediante acuerdo INE/CG423/2018, los *"Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la Atención de Requerimientos de Información y Documentación Formulados en términos de lo dispuesto en el Artículo 126, párrafo 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales"*; mismos que versan sobre los documentos, datos e informes que las y los ciudadanos proporcionan al Registro Federal de Electores, en cumplimiento a las obligaciones que les impone nuestra Ley Suprema, los cuales son confidenciales y solo podrán darse a conocer en distintos supuestos, estableciendo como uno de ellos **"por mandato de Juez competente"**; el objeto de tales lineamientos, es establecer el ámbito de actuación y los criterios que deberán observar las y los servidores públicos de dicho Instituto, para la atención de los requerimientos que sean formulados por autoridades competentes.

En ese sentido, el referido Consejo General, en términos de lo que señala el artículo 9, numeral 3, inciso a), de los Lineamientos que nos ocupan, dotó a la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva de esta entidad federativa, con las herramientas y facultades necesarias para atender los requerimientos jurisdiccionales, por lo que al encontrarse dicha Junta Local dentro de la demarcación de los Juzgados que integran esta H. Institución, se señala que los mismos deberán ser dirigidos de manera directa al Titular de la Junta Local Ejecutiva o en su caso, al Titular de la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva de la misma; atento a lo anterior, para mayor referencia se proporcionan los nombres y cargos de quienes actualmente fungen como titulares de dicha área, así como la dirección de la referida Junta Local Ejecutiva:

- Lic. Donaciano Muñoz Loyola, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México.
- Ing. José Meza Gerón, Vocal del registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México.
- Dirección: Calle Tejocotes 164, p5 y 6, colonia Tlacoquemecatl del Valle, código postal 03200, alcaldía Benito Juárez

Así mismo, y considerando que los *"Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la Atención de Requerimientos de Información y Documentación Formulados en términos de lo dispuesto en el Artículo 126, párrafo 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales"*, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el día quince de mayo de dos mil dieciocho, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, atento a lo anterior, se hace del conocimiento que los mismos pueden ser consultados en la siguiente liga: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5522497&fecha=14/05/2018](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5522497&fecha=14/05/2018).

Reitero a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

Ciudad de México a 01 de abril de 2019.

**MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE  
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE  
LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**